

FUNDACIÓN RIOJA SALUD

Memoria de Presupuestos 2020



1. INTRODUCCIÓN

Fundación Rioja Salud se constituyó el 3 de diciembre de 2001 como una organización de naturaleza fundacional, sin ánimo de lucro, nacida al amparo de la Ley 30/1994 de 24 de noviembre y regida en la actualidad por la Ley 1/2007, de 12 de febrero, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de La Rioja, Ley 50/2002 de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal, con las excepciones establecidas en el art. 53.2 de la Ley 3/2003, del Sector Público, por las demás disposiciones legales vigentes y de aplicación, por la voluntad del fundador al constituir la, por sus Estatutos y por las normas y disposiciones que establezca su Patronato en interpretación y desarrollo de los mismos.

Su actividad se inicia en junio de 2002, con la apertura de las Unidades Móviles de Cuidados Paliativos y el Área de Gestión Clínica de Enfermedades Infecciosas.

A partir de enero de 2003 Fundación Rioja Salud accede a desarrollar el Programa de Detección Precoz de Cáncer de Mama planificado por la Consejería de Salud. Será también en enero de 2003 cuando inicie su actividad la Unidad Hospitalaria de Cuidados Paliativos.

Durante el ejercicio 2004, la Fundación integra su actividad asistencial en la organización funcional del Servicio Riojano de Salud, aunque mantiene su personalidad jurídica y autonomía de gestión, desarrollando otras diversas actuaciones sanitarias de carácter tecnológico, instando además la implantación de planes de calidad e investigación.

En junio del 2005 el Patronato de la Fundación aprobó la ampliación del objeto fundacional incorporando nuevas proyecciones y horizontes en el ámbito de la sanidad riojana y cuya integración resultan indispensables en una entidad del carácter de Rioja Salud. Así, el objeto fundacional incluye entre otras actividades la promoción de la donación en general y en especial, la donación de sangre así como la gestión de su transfusión, su análisis y del plasma sanguíneo y la gestión del futuro Banco de órganos y tejidos

En el año 2005 se acometió la construcción de las obras del Centro de Investigación Biomédica de La Rioja (CIBIR). La recepción del edificio se formalizó el 27 de abril de 2007 y el coste total de ejecución de la obra ascendió a 32,2 millones de euros. Paralelamente y con la finalidad de cumplir con el objeto fundacional de búsqueda de la excelencia médica, investigadora y tecnológica, a lo largo de los años 2006 y 2007 se han ido aprobando diversos contratos de equipamiento general y tecnológico por un total de 14,6 millones de euros.

En el año 2007 se procedió a la reorganización y reubicación física de todas las unidades de la Fundación, de forma que las Unidades de Mama, Banco de Sangre, Laboratorios de Virología y Anatomía Patológica, se han ubicado en el Nuevo Hospital San Pedro. En el Centro de Investigación Biomédica de La Rioja (CIBIR) desarrollan su actividad la unidad de Oncología Radioterápica, pionera en La Rioja, Medicina Nuclear y Protección Radiológica, además de los servicios de apoyo de Formación, Informática y Gestión. La Unidad de Cuidados Paliativos, incluida su área de hospitalización, permanece en el Hospital General de La Rioja.

En enero de 2009 entra en funcionamiento la Unidad de Diagnóstico Molecular en el CIBIR, enfocada a proporcionar servicios analíticos de alta calidad a entidades públicas y privadas, en Genética Molecular. También se incluyen farmacogenética o medicina personalizada, consejo genético y apoyo a la Investigación.

Desde el año 2009, en virtud del Convenio firmado con la AECC, se han habilitado estancias para el desarrollo de los programas de Atención Psicológica a los pacientes oncológicos y a sus familiares, cursos de deshabituación tabáquica en el medio laboral y de Clase sin Humo.

La Ley 7/2011, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2012 de la Comunidad Autónoma de La Rioja, incluyó una Disposición Adicional Tercera sobre la integración de las áreas asistenciales de Fundación Rioja Salud en el Servicio Riojano de Salud, en los términos siguientes:

1. Las áreas asistenciales de la Fundación Rioja Salud, Cuidados Paliativos, Patología Mamaria, Medicina Nuclear, Centro de Transfusión de Sangre, Unidad de Oncología Radioterápica, Unidad de Protección Radiológica, Diagnóstico Molecular y los laboratorios de virología, anatomía



patológica, rehabilitación y admisión quedan integrados funcional y orgánicamente en el Servicio Riojano de Salud.

La Fundación Rioja Salud mantendrá su actual régimen jurídico y objeto estatutario en los ámbitos relativos a formación, informática y sistemas de información, la unidad de gestión e investigación biomédica, para todo el Sistema Público de Salud de La Rioja.

2. Se habilita al Gobierno de La Rioja y a las Consejerías de Salud y Servicios Sociales y de Administración Pública y Hacienda para que desarrollen las disposiciones reglamentarias y actuaciones que procedan para la efectiva integración en un plazo no superior a un año.

Con fecha 31 de octubre de 2012 se firmó un Convenio de colaboración entre Fundación Rioja Salud y el Servicio Riojano de Salud para la ordenación e integración de las áreas asistenciales en el Servicio Riojano de Salud, que plantea una Fase A - Integración funcional y una Fase B – Integración orgánico/estructural. La entrada en vigor de la Integración funcional fue con efectos 1 de noviembre de 2012.

Por ello, los objetivos de actividad y de calidad, así como la cartera de servicios, quedan englobados dentro de la estrategia general de actuación del Servicio Riojano de Salud. No obstante, Fundación Rioja Salud sigue teniendo dotación presupuestaria para el área asistencial dado que el personal continúa ligado contractualmente a la Fundación, así como la titularidad de las instalaciones y equipos.

Durante el año 2007 y primeros meses del año 2008 se inicia la actividad en el área de investigación del CIBIR, con la progresiva incorporación de equipos humanos y acuerdos de investigación con una clara orientación hacia la investigación en enfermedades oncológicas, infecciosas y neurodegenerativas.

En el año 2009 se puso en marcha el animalario con barrera SPF (Specific Pathogen Free), que permite albergar a las diferentes especies utilizadas en los proyectos de investigación, siendo la única instalación de estas características que existe actualmente en La Rioja.



El 9 de Diciembre de 2008 se constituyó el Comité Científico Asesor Externo del CIBIR, cuya presentación oficial se realizó en mayo de 2009. El Comité está compuesto por investigadores de reconocido prestigio internacional y que aportarán su apoyo y experiencia, realizando una evaluación periódica de las diferentes líneas de investigación y valorando la organización y estructura del Centro.

A partir del año 2009, las actuaciones han estado orientadas a la consolidación de los equipos de investigación ya existentes y a la creación de nuevas estructuras, en 5 líneas de trabajo principales:

- Organización de las áreas y servicios específicos del CIBIR
- Desarrollo de las líneas de investigación.
- Transferencia del conocimiento.
- Colaboraciones y proyección exterior.
- Búsqueda de financiación.

2. OBJETO GENERAL

El objeto de la Fundación es la promoción y protección de la Salud en cualquiera de sus vertientes mediante la formación, docencia, investigación, desarrollo e innovación de las Ciencias de la Salud y la biotecnología, así como la realización de actividades de promoción, prestación y gestión de recursos y servicios sanitarios avanzados.

El objeto, siempre de carácter general, busca de forma contundente la excelencia médica, investigadora, tecnológica y la prestación de servicios de calidad, que además de convertir a la Fundación en referencia para el Sistema Nacional de Salud, sea capaz de transferir al ciudadano en la forma de nuevos productos, tratamientos y/o servicios, los resultados obtenidos a partir de la investigación biomédica y biotecnológica desarrollada.

- a) En particular, pretende llevar a cabo una investigación traslacional basada en la excelencia, reflejando en todas sus actuaciones la vocación de progreso y mejora de la calidad asistencial a todos los ciudadanos y capitalizando toda la investigación biomédica en la Comunidad Autónoma de La Rioja.



b) Promoverá la investigación biomédica y biotecnológica, en áreas de interés relevantes para la región, con una clara orientación hacia la medicina personalizada y a la aplicación de las nuevas tecnologías en sectores como la salud humana, la industria o el sector educativo, sin olvidar el papel fundamental que ha de jugar la bioética en la propia investigación y en la mejora de la salud de las personas.

Igualmente representa parte importante de su objeto estatutario la promoción de la donación en general, y en especial la donación de sangre, así como la gestión de la transfusión de la misma, su análisis y del plasma sanguíneo y la gestión del futuro Banco de órganos y tejidos.

Fomentará la creación de una cultura de innovación sanitaria abierta y perdurable en el tiempo para la sociedad de La Rioja y en particular para los profesionales pertenecientes al Sistema Público de Salud y gestionará las actuaciones en materia de innovación sanitaria para el Gobierno de La Rioja.

Podrá promover, evaluar y priorizar de acuerdo con la Consejería competente en materia de sistemas y tecnologías de la información, la demanda de nuevas actuaciones generadas en el Sistema Público de Salud de La Rioja para la implantación y el desarrollo de infraestructuras y tecnología sanitarias y sistemas de información y/o comunicaciones, aplicadas al ámbito de la Salud, así como la evaluación de los resultados obtenidos.

Este objeto, siempre de carácter general, busca de forma contundente la excelencia médica, investigadora y tecnológica, que además de convertir a la Fundación en referencia para el Sistema Nacional de Salud, facilite al ciudadano la accesibilidad a servicios y tecnologías de calidad y eficacia, donde tratar las patologías de importancia para la Salud Pública y Comunitaria.

Adicionalmente, fomentará el impulso, prestación y gestión de programas, actividades y servicios accesorios que garanticen el desarrollo continuo y eficaz de la actividad sanitaria, de la investigación biomédica y biotecnológica y de la innovación sanitaria del Sistema Público de Salud de La Rioja. Así como la gestión de otras actividades complementarias a desarrollar dentro del entorno sanitario.

3. UNIDADES Y SERVICIOS

Área Asistencial

Unidad de Cuidados Paliativos – Integrada en el Departamento de Oncología del SERIS

- Atención domiciliaria.
- Hospitalización.
- Consultas externas.
- Atención psicológica y social.

Unidad Diagnóstica de Mama – Integrada en el Departamento de Diagnóstico por la Imagen del SERIS

- Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama Unidad.
- Diagnóstico: estudios mamográficos y ecográficos.
- Intervencionismo: citologías y biopsias.

Unidad de Medicina Nuclear – Integrada en el Departamento de Diagnóstico por la Imagen del SERIS

- Medicina Nuclear diagnóstica.
- Medicina Nuclear terapia metabólica.
- PET /CT.
- SPECT miocárdico.
- Tratamientos oncológicos con isótopo.

Centro de Transfusión de Sangre de La Rioja

- Banco de Sangre.
- Unidad Móvil de hemodonación.

Oncología Radioterápica – Integrada en el Departamento de Oncología del SERIS

- Diagnóstico y tratamiento.
- Acelerador lineal (IMRT, radiación de células sanguíneas).
- Braquiterapia ginecológica y prostática.

Protección Radiológica

- Control de calidad de equipos.
 - Dosimetría
 - Vigilancia radiológica y médica
- Gestión de residuos.

Área de Investigación

Líneas de Investigación

- Infecciosas.
- Oncología.
- Neurodegeneración.
- Resistencia antibióticos.
- Economía de la Salud.



Plataformas Tecnológicas

- Genómica y Bioinformática.
- Investigación Biomédica Molecular.
- Bioética y Educación Médica.
 - Centro Nacional de Documentación.
- Apoyo a la Investigación Clínica.

Servicios de Apoyo

- Animalario
- Bioseguridad y Calidad.
- Proyectos internacionales.

Dentro del área de Investigación, están constituidos los siguientes comités científicos:

- Comité Ético de Investigación Clínica de La Rioja (CEICLAR).
- Comité Ético de Investigación Animal (CEEA).
- Comité Científico Asesor Externo (Scientific Advisory Board-SAB).

Área de Innovación Sanitaria

Comisión de Innovación Sanitaria

- Análisis y selección de ideas y ante-proyectos.
- Asesoramiento y soporte a los procesos de innovación.
- Definición y seguimiento de los indicadores de la estrategia.
- Seguimiento periódico de las actuaciones y proyectos innovadores.

Estrategia de Innovación Sanitaria

- Plan de acción, línea estratégica de Salud.
- Plan de acción, línea estratégica de Innovación.

Servicios de Soporte

Unidad de Formación

- Programación anual.
- Coordinación y seguimiento.

Unidad de Gestión

- Área Económico-Financiera.
- Compras y Contratación.
- Contabilidad.
- Recursos Humanos.
- Servicios generales del CIBIR.

Personal de Informática

4. OBJETIVOS 2020

Las finalidades de la Fundación, aunque de carácter general, se orientarán preferentemente a la investigación, desarrollo e innovación en el ámbito de la Salud y la biotecnología, al fomento de la calidad, la eficiencia, la evaluación, la formación continuada y la docencia en el Sistema Sanitario, así como la provisión y gestión de recursos avanzados, destacando las siguientes:

- Provisión y prestación de servicios sanitarios, promoción de la Salud y prevención de enfermedades en concordancia con el objeto fundacional anteriormente descrito, con significación especial de las patologías oncológicas y aquellas de mayor prevalencia o importancia para la Salud Pública, a través de programas propios o concertados con otras entidades.
- La ejecución y complementación del programa de formación continuada y el apoyo a la docencia en Ciencias de la Salud y otras actividades de estudio y divulgación relacionadas con las mismas, colaborando con Universidades y demás instituciones competentes en esta materia.
- Fomento de la investigación, desarrollo e innovación biomédicas y biotecnológicas, en colaboración con el Gobierno de La Rioja y otras entidades, proporcionando los medios necesarios, económicos, estructurales, de equipamiento, de prestación de servicios y de recursos humanos para que el Sistema de Salud de La Rioja sea referente en estos campos. Persiguiendo siempre la excelencia y articulando su actuación a través de modelos organizativos validados como el de Instituto de Investigación Sanitaria.
- Poner a disposición del Gobierno de La Rioja y la Consejería de Salud los medios disponibles de la Fundación para la implantación de sistemas de calidad, de evaluación y eficiencia de todos los dispositivos del Sistema Público de Salud de La Rioja, así como para la provisión y prestación de servicios accesorios a la actividad sanitaria, de investigación biomédica, de innovación sanitaria y el desarrollo del programa de formación continuada para los profesionales del sistema sanitario.
- La gestión de otras actividades complementarias, siempre que se desarrollen dentro del entorno sanitario y estén orientadas a facilitar el acceso y la adecuada utilización de los servicios a los usuarios del Sistema Público de Salud.



4.1 ÁREA ASISTENCIAL

Como ya se ha hecho mención, con fecha 1 de noviembre de 2012 se hizo efectiva la fase de integración funcional de las áreas asistenciales de Fundación Rioja Salud en el Servicio Riojano de Salud, mediante el convenio de colaboración suscrito entre ambas organizaciones.

Por ello, los objetivos de actividad y de calidad, así como la cartera de servicios, quedan englobados dentro de la estrategia general de actuación del Servicio Riojano de Salud. No obstante, Fundación Rioja Salud sigue teniendo dotación presupuestaria para el área asistencial, dado que:

- El personal continúa ligado contractualmente a la Fundación.
- La Fundación mantiene la titularidad de las instalaciones y equipos.
- Financia los suministros, mantenimientos y servicios necesarios para llevar a cabo la actividad asistencial, así como los gastos generales del CIBIR donde se realiza dicha actividad.
- Gestiona la facturación a terceros por las prestaciones asistenciales a entidades y personas privadas.



4.2 ÁREA DE INVESTIGACIÓN

El CIBIR continuará con las actividades desarrolladas a través de los grupos de investigación y plataformas tecnológicas intensificando la colaboración principalmente con la Universidad de La Rioja, Centros Tecnológicos de la región, el sector privado, el Ministerio de Ciencia y Tecnología a través del Instituto de Salud Carlos III, el H2020 del Programa Marco Europeo y las convocatorias tanto del Plan Nacional como otras convocatorias internacionales.

En concreto, las líneas a seguir en 2020 serán:

- Análisis de ejecución del Plan Estratégico de Investigación y elaboración del nuevo Plan.
- Elaboración del primer informe de transferencia de tecnología.
- Solicitud de al menos una nueva patente.
- Negociación con la Industria de contratos de investigación. (RV en rehabilitación y Nueva metodología aplicada a Salud Laboral).
- Puesta en marcha del Instituto de Investigación Sanitaria.
- Continuación con la fase preclínica del proyecto de osteoporosis.
- Lanzamiento de nueva expresión de interés con fondos FEDER (proyectos de investigación e Intensificación).
- Ejecución de 3 ensayos clínicos con nuevas tecnologías.
- Ejecución de las ayudas recibidas en las diferentes convocatorias del Instituto de Salud Carlos III (FIS, Sara Borrell).
- Ejecución de las ayudas recibidas en la convocatoria de Retos del Ministerio de Ciencia.
- Ejecución de los proyectos de investigación en Cuidados (Guías de práctica clínica), en colaboración con el ISCIII.
- Ejecución de las ayudas recibidas en convocatorias regionales como ADER (inteligencia artificial, rehabilitación, etc.).
- Ejecución de proyectos en Alimentación en Salud obtenidos a través del Ministerio de Ciencia, ADER o GO Agricultura.
- Ejecución y finalización de proyectos europeos (BD-Knee, Hyposense, Marie Curie, etc).
- Finalización del proyecto de Compra Pública Innovadora.

Gobierno de La Rioja

www.larioja.org



Fundación Rioja Salud

Piqueras, 98 – 3ª Planta
26006 – Logroño. La Rioja.
Teléfono: 941 278 855
Fax: 941 278 887
www.fundacionriojasalud.org



En relación con cada grupo de investigación y plataforma:

- Aumentar la participación en convocatorias europeas y mantener las solicitudes nacionales.
- Desarrollar/Finalizar los proyectos vivos de convocatorias anteriores.
- Mantener o incrementar el índice de retorno económico.
- Mantener o incrementar la productividad científica (publicaciones, índice de impacto y solicitud de patentes).
- Mantener el número de estudiantes en prácticas.
- Incrementar el nº de estudiantes de doctorado.
- Consolidar las colaboraciones para poder acceder a la solicitud de proyectos conjuntos: mediante la colaboración con empresas o a través de la UR.

4.3 INNOVACIÓN SANITARIA

La Dirección de Innovación Sanitaria de Fundación Rioja Salud es el motor de la innovación para el Sistema Público de Salud de La Rioja, para lo que continuará acometiendo las actuaciones que favorezcan la creación de un sistema de innovación abierto y sostenible en el tiempo, entre las que destacan las siguientes:

- Análisis de las propuestas recibidas con capacidad de mejora del Sistema Público de Salud de La Rioja, así como de las tecnologías, procesos y cambios organizativos que las sustentan.
- Planificación consensuada y supervisión de las actuaciones que hayan sido aprobadas por la Comisión de Innovación Sanitaria y/o el Consejo de Dirección de Rioja Salud.
- Evaluación de la eficiencia y eficacia (resultados) para cada una de las medidas acometidas.
- Hacer partícipes del eco-sistema de innovación abierta a ciudadanos, profesionales y empresas mediante la formación, promoción y difusión de una cultura de innovación que promueva la presentación de ideas innovadoras.

Entre las actuaciones previstas para el año 2020 destacan la siguientes:

- Extensión de las actuaciones que están siendo implantadas o validadas durante el 2019, estas son:
 - **Firma biométrica de consentimientos:** Finalizar el despliegue de la firma digital de consentimientos informados mediante el empleo de un bolígrafo con capacidades de recoger las características biométricas de la firma de profesionales y ciudadanos.
 - **Administración terapéutica en movilidad:** Extensión de la solución del hospital de día onco-hematológico a Fundación Hospital de Calahorra con una digitalización total de los procesos de prescripción, dispensación y administración terapéutica del hospital de día,

incluyendo la comprobación automatizada de tratamiento y paciente que mejore la seguridad del proceso. También se prevé la mejora de la agenda enfermera para el registro digital de la administración terapéutica y no terapéutica en todo el hospital de agudos en movilidad.

- **Adherencia al tratamiento:** Para aquellos colectivos de especial interés en la adherencia al tratamiento, se desplegará la solución que a través de la APP de Rioja Salud, permite enviar al paciente o su cuidador información de la hoja de medicación activa (fármaco, dosis y pauta), mediante notificaciones al móvil que le recuerden el instante de la toma y además le permitan confirmar la toma de la medicación al profesional de medicina, como un valioso indicador de adherencia al tratamiento.
- **Generación de alertas:** Mediante el análisis masivo de datos y la evaluación de bio-indicadores y otra información existente en la historia clínica electrónica de cada paciente, se generan en tiempo real alertas cuando se cumplan determinadas condiciones pre-definidas, de esta forma se prevé el ajuste del protocolo de para la detección temprana de episodios de SEPSIS en el ámbito de hospitalización de pacientes agudos y la implementación de un segundo protocolo en torno clínico, probablemente en accidente cerebrovascular isquémico y hemorrágico.
- **Sistema de confirmación de asistencia a consultas en Atención Especializada:** Se prevé continuar extendiendo el sistema automatizado de llamadas más notificaciones al móvil (SMS, APP RIOJA SALUD), que permite confirmación la asistencia del paciente a la cita programada con los centros de especialidades del SPS de La Rioja y además recordarle la misma de forma recurrente.
- **Trazabilidad de paciente en bloque quirúrgico:** una vez implantada una nueva solución tecnológica de localización de activos en tiempo real y de información a familiares y acompañantes de pacientes que están siendo atendidos en el Bloque Quirúrgico, se acometerán las actuaciones en materia de análisis de información que permitan una mejora en la planificación y programación y por tanto en la eficiencia y eficacia de los recursos humanos y materiales de este ámbito de la organización.



- Nuevas actuaciones previstas para 2020:
 - **Tele-monitorización de pacientes:** El presente proyecto nace con el reto de ofrecer a los pacientes de Rioja Salud la mejor prestación sanitaria en su domicilio habitual, mediante la implantación de novedosas soluciones que habiliten una tele-monitorización remota para un mejor seguimiento de las patologías de los pacientes, a la vez que se optimiza la productividad del personal de hospitalización a domicilio, de los centros de convalecencia y se incrementa la seguridad del paciente en procesos como las transfusiones de sangre o la administración terapéutica de medicamentos.
 - **Tele-seguimiento de hábitos saludables y patologías:** Se pretende desarrollar e implantar una solución que integre conocimiento y herramientas con el objetivo de que tanto, desde el ámbito clínico como desde salud pública, se potencie la realización de actuaciones en materia de Humanización de la Atención, Prescripción de Vida Saludable, Conductas Generadoras de Salud y Seguimiento de Patologías, de este modo los profesionales de Rioja Salud dispondrán de todo lo necesario para identificar los pacientes/ciudadanos y poblaciones objetivo de sus actuaciones y realizar recomendaciones, prescripción de pautas de vida saludable e incluso llevar un seguimiento de tratamientos, mediante el establecimiento de una comunicación bidireccional con el paciente, que lo posicione en el centro del modelo asistencial.
 - **Tele-consulta y tele-inter-consulta:** La puesta en servicio de la Carpeta del Ciudadano y posteriormente de la APP de Rioja Salud, tenían por objeto proveer a los ciudadanos pertenecientes al SPS de La Rioja toda su información clínica, bajo el paradigma de un “acceso universal”; desde cualquier lugar, en todo instante y de forma segura y confidencial. Avanzado este objetivo, el S.P.S. de La Rioja continúa impulsando acciones que posicionen al ciudadano en el centro del modelo asistencial, mediante el desarrollo de soluciones en los que se acorten los tiempos de atención y se eviten desplazamientos innecesarios. Con este objetivo se plantea implantar sendas soluciones de tele-consulta y tele-inter-consulta con la posibilidad de atender remotamente a los pacientes y/o de habilitar la colaboración remota entre profesionales (con o sin paciente) y todo ello de

forma integrada con los sistemas de información existentes, habilitándose de esta forma nuevos y/o mejorados procesos a través de Internet, con funcionalidades como:

- el establecimiento de sistemas de diálogos automático que habilite el auto-triaje del paciente,
- salas de espera virtual para educación en salud mientras se espera a ser atendido,
- atención remota al paciente por parte del profesional sanitario a través de mensajería tipo whatsapp, audio o videoconferencia
- colaboración remota entre profesionales a través de comunicación visual.

y de esta forma analizar la posibilidad de mejorar nuestra capacidad resolutive en ubicaciones remotas, evitando desplazamientos innecesarios a los ciudadanos a la vez que mejoramos la productividad, la colaboración, la capacidad de resolución y la capacitación de nuestros profesionales.

Tele-video-capacitación: Uno de los principales retos al que el personal clínico y asistencial del SPS de La Rioja se enfrenta, es el crecimiento exponencial del conocimiento, algunas estimaciones determinan que este se duplica cada cinco años, lo que hace virtualmente imposible para el profesional sanitario, estar en disposición de la mejor evidencia en materia de seguridad, eficacia y coste-eficiencia para cada una de sus intervenciones. La principal fuente de conocimiento del S.P.S. de la Rioja está en sus profesionales, es por ello que se ha favorecido la comunicación entre clínicos, con herramientas como el foro de profesionales y pretende continuar avanzando en esta estrategia, mediante soluciones que permitan realizar grabaciones individuales (video podcasts) por parte de los profesionales, con el objetivo de que puedan generar contenidos audio-visuales para compartir su conocimiento con el resto de la organización, como activo de formación/soporte a la decisión y de este modo mejorar la capacidad resolutive y/o la calidad de las actuaciones del resto de profesionales, disminuyendo las derivaciones/interconsultas y favoreciendo diagnósticos más tempranos y en consecuencia tratamientos más favorables.

Rehabilitación física de ictus con realidad virtual/aumentada: Diseño de actividades dirigidas específicamente a la realización de terapias de rehabilitación para sistemas de realidad virtual, con seguimiento del movimiento de la cabeza, de la posición dentro de la habitación de juego, sensores de seguimiento en tiempo real de los movimientos de las extremidades, etc. junto con el desarrollo de un sistema de seguimiento y recolección de datos del paciente para controlar la evolución del mismo de manera automática.

Digitalización automática de la monitorización de pacientes en planta y obstetricia: Se prevé la implantación de soluciones para registrar de forma digital la monitorización de bio-medidas en planta de hospitalización de agudos y partos, así como su integración con la Historia Clínica Electrónica, mejorando de esta forma la seguridad de paciente, la continuidad de cuidados, la productividad del profesional de salud y el acceso al historial clínico de los pacientes. La automatización del registro de la monitorización de constantes, de la identificación del paciente y profesional sanitario, permitirán además la generación de avisos al personal clínico cuando se detecten alarmas.

Centro Avanzado de Simulación Clínica e Innovación Tecnológica: Con el objeto de solventar los problemas que plantea el cambio de modelo asistencial para la formación de los profesionales de la salud y de asegurar la intimidad del paciente e incrementar su seguridad, el Sistema Público de Salud de la Rioja a través de la Fundación Rioja Salud, como motor de la innovación sanitaria, propone el estudio, análisis y planificación de un centro de simulaciones en procedimientos clínicos y manejo de alta tecnológica para la educación médica, lo que de llevarse a cabo podría comportar importantes beneficios desde el punto de vista educativo, mediante el entrenamiento basado en la simulación como herramienta ideal para mejorar su capacitación a la vez que se reduce la curva de aprendizaje y se impacta positivamente en la seguridad del paciente.

Trazabilidad de actuaciones y generación/ofrecimiento de conocimiento para mejora de resultados mediante el soporte a la decisión: Con el objetivo de identificar los procesos clínicos y asistenciales de mayor valor para el ciudadano y el sistema, potenciar la continuidad asistencial y proveer una atención socio-sanitaria desde una visión integral del paciente, se plantea acometer el estudio, análisis y planificación de soluciones que

habiliten un análisis masivo de datos de las actuaciones acometidas (atención hospitalaria, primaria, domicilio, residencias, unidades de trabajo social, etc.), identificando puntos de confluencia y situaciones finales de alto impacto (dependencia, discapacidad, cronicidad, enfermedad grave, hospitalización, etc.), con el objeto de realizar una gestión optimizada de la prestación y de los recursos socio-sanitarios. El conocimiento generado por esta acción junto al proveniente de otras fuentes de conocimiento externas, podría ser ofrecido a los diferentes profesionales involucrados en los procesos de atención, para que dispongan de un soporte experto en la toma de decisiones, por cada problema de salud tratado, basado en la mejor evidencia (gestión, diagnóstica y tratamiento) en materia de resultados, eficiencia y seguridad de las actuaciones, introduciendo las preferencias y la opinión de los pacientes en el proceso y de esta forma posicionarlo en el centro del modelo asistencial, respetando el criterio clínico en todo instante, a la vez que se registra el flujo de actuaciones generado por sus decisiones en torno a un determinado problema de salud,

Recogida automatizada para mejora de la productividad e Interpretación del Lenguaje Natural para habilitar el soporte a la decisión temprano: Con el objetivo de mejorar la usabilidad de las herramientas empleadas en la práctica clínica y de poder identificar en sus primeros estadios los problemas de salud que subyacen en el proceso asistencial, se plantean el estudio, análisis y planificación de dos soluciones, una primera pensada para que los profesionales pasen a introducir la información en la historia clínica a través de una solución que les permita dictar en vez de escribir y una segunda solución que mediante el análisis masivo de la información generada por los equipos de codificación de informes y la aplicación de inteligencia artificial permita asociar las actuaciones a un problema de salud, (codificado de forma temprana y un formato estructurado), lo que habilitará el soporte a la decisión en todo el proceso de atención, anamnesis, petición de pruebas, diagnóstico y procedimientos terapéutico.

4.4 UNIDAD DE FORMACIÓN

La formación continuada en el ámbito de la salud es uno de los pilares en los que se asienta la excelencia de la prestación sanitaria de nuestro sistema de salud. El programa de formación anual contribuye a ofrecer a los profesionales sanitarios y no sanitarios un adecuado marco para asegurar el mantenimiento de un adecuado nivel de competencia y excelencia profesional.

El Programa anual de formación continuada del Sistema Público de Salud de La Rioja quiere ofrecer a nuestros profesionales la posibilidad de reciclarse, actualizar conocimientos, capacidades y actitudes, adquirir nuevas técnicas y destrezas, adaptarse más fácilmente a las innovaciones o dar respuesta a las necesidades de mejora por ellos mismos demandada. La formación continuada debe, además, favorecer el aumento de la motivación, el compromiso y la mejora de la calidad asistencial; teniendo siempre en cuenta que el centro de atención son los usuarios y por lo tanto la humanización de los servicios sanitarios es esencial.

Por todo ello, es importante que este Programa cumpla tres requisitos: ser integral, abierto y dinámico. El objetivo fundamental es contribuir a garantizar tanto la mejora continua de nuestros profesionales, como de la calidad de la asistencia sanitaria y socio sanitaria, para lograr así el máximo nivel de satisfacción de nuestros usuarios.

La calidad y la excelencia son las metas permanentes del sistema sanitario público de La Rioja. Los profesionales de Rioja Salud, con su trabajo diario, contribuyen activamente a conseguir ese logro fundamental, cuyo principal beneficiario son los ciudadanos. Por todo ello, desde la Consejería de Salud del Gobierno de La Rioja se considera que es prioritario ofrecer a nuestros profesionales (sanitarios y no sanitarios) un programa anual de formación que sea capaz de asegurar el mantenimiento de su nivel de competencia profesional pensando siempre en la atención ofrecida a los ciudadanos.

La Unidad de formación continuada es una unidad administrativa para la planificación y desarrollo del Programa anual de formación continuada sanitaria para los profesionales del Sistema Público de Salud de La Rioja. La unidad está integrada por personal del Servicio Riojano de Salud (SERIS) y de Fundación Rioja Salud (FRS). En este ejercicio, al igual que en los anteriores, la formación de

carácter generalista para todo el personal de Rioja Salud estará encomendada a la Escuela Riojana de Administración Pública.

Corresponde a la Consejería de Salud y al SERIS la definición de líneas estratégicas, planificación y aprobación de este Programa, y a Fundación Rioja Salud le corresponde su desarrollo y ejecución. Pero fundamentalmente hay que destacar que el Programa de formación continuada se realiza en estrecha colaboración por toda la organización pública sanitaria de La Rioja y en su desarrollo se implican profesionales de todos los niveles asistenciales y de los propios servicios centrales.

El programa de formación continuada 2020 se vertebrará, inicialmente, en torno a ocho áreas y nueve programas o subprogramas:

- Área de gestión sanitaria, bioética e innovación.
- Área de investigación biomédica y producción científica en CC. SS.
- Área de formación sanitaria y humanización:
 - Programa de salud pública y promoción de la salud.
 - Programa de seguridad alimentaria y consumo.
 - Programa de drogodependencias y otras adicciones.
 - Programa de farmacia y URM.
 - Programa de técnicas y entrenamiento sanitario.
 - Subprograma de salud mental.
 - Programa de formación socio sanitaria.
- Área de formación en habilidades específicas:
 - Programa de formación en habilidades para la atención al paciente.
 - Programa de formación en habilidades ofimáticas y avance digital en RiojaSalud.
- Área de prevención de riesgos laborales sanitarios.
- Área de formación de formadores y tutores en CC. SS.
- Área de formación en mantenimiento de infraestructuras sanitarias.
- Área de congresos, seminarios y jornadas.

Gobierno de La Rioja

www.larioja.org



Fundación Rioja Salud

Piqueras, 98 – 3ª Planta
26006 – Logroño. La Rioja.
Teléfono: 941 278 855
Fax: 941 278 887
www.fundacionriojasalud.org



Hay que señalar que es fundamental también para la Unidad conocer si las diferentes acciones formativas ejecutadas han alcanzado su objetivo general, que no es otro que su repercusión directa en la calidad de la prestación sanitaria que la organización ofrece a los ciudadanos. Por ello, se continuará trabajando en la selección de actividades para realizar un seguimiento de su repercusión, efectuando la correspondiente medición de impacto sobre el Programa de 2019.

4.5 UNIDAD DE GESTIÓN

El principal objetivo de la Unidad de Gestión es dar soporte al resto de unidades y servicios de la Fundación. Asimismo, tiene encomendada la gestión y coordinación de los trabajos necesarios para la implantación en la Fundación del modelo EFQM de calidad y de mejora continua.

Finalmente, la Unidad de Gestión tiene como finalidad inexcusable mejorar la eficiencia en el uso de los recursos públicos, con objeto de contribuir a la consecución del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Las líneas de actuación principales para la consecución de estos objetivos se centran en:

1. Gestión económica eficiente, a través del software de gestión y del módulo de gestión de costes de actividad, que permitan un adecuado seguimiento de los costes de las diferentes unidades asistenciales y de las líneas investigación, así como de los diferentes convenios de colaboración, de estudios y ensayos clínicos y de los proyectos de investigación suscritos.
2. Contribuir a la consecución del inexcusable objetivo de estabilidad presupuestaria, derivado del marco constitucional y de la Unión Europea, recogida en la exposición de motivos del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, mediante la aplicación de los siguientes principios:
 - Ejecución presupuestaria adecuada a la dotación aprobada por SGT Salud.
 - Seguimiento presupuestario mensual y remisión de los cuestionarios CPFF.
 - Cumplimiento estricto de la normativa legal y de las instrucciones internas en materia de compras y contratación, para lograr la máxima eficiencia.
 - Gestión óptima de Recursos Humanos.
 - Maximizar la generación de ingresos complementarios.

3. Implantación de modelos de calidad en la Fundación:

- Progresiva implantación del modelo de gestión de la calidad EFQM.
- Renovar la certificación ISO 14001:2015 en materia de calidad ambiental.
- Mantenimiento de certificaciones ISO existentes y contribuir a los objetivos de nuevas certificaciones que pudieran plantearse.

4. Con la actualización de la normativa en materia de contratación y de transparencia, y en especial en todo lo relacionado con el uso de tecnologías de la información y la comunicación, en FRS se ha procedido a la progresiva implantación de los procedimientos y sistemas relacionados con las temáticas siguientes:

- Contratación electrónica, conforme a la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que deroga la Directiva 2004/18/CE, el Decreto 43/2013, de 5 de diciembre, por el que se regula el Registro de Contratos del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Decreto 20/2014, de 16 de mayo, por el que se regulan el documento, el expediente y el archivo electrónicos en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Adaptación a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Fecha de entrada en vigor: 9 de marzo de 2018.
- Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, regulados por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja.



- Sistema de notificación electrónica en materia de contratación, conforme a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, y al Real Decreto 1671/2009, el Real Decreto 1363/2010 y a la Orden Ministerial PRE/878/2010 que la desarrollan.
- Protección de datos, conforme Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, que entró en vigor el 25 de mayo de 2018.

Algunos comités y grupos de trabajo en los que participa la Unidad de Gestión:

- Comité de Calidad de la Fundación.
- Comité de Gestión Ambiental del CIBIR.
- Comité de Seguridad y Salud de la Fundación.
- Comité de Seguridad de la Información del Sistema Público de Salud de La Rioja.
- Plan de Autoprotección y Emergencias del CIBIR.
- Procedimiento de mejora de la satisfacción de las personas de FRS.

5. PRESUPUESTO ECONÓMICO 2020

El presupuesto de gasto corriente e inversiones de la Fundación para el año 2019, desglosado entre el área asistencial y el área de investigación es el siguiente:

	AREA ASISTENCIAL Y SERVICIOS GENERALES	AREA DE INVESTIGACIÓN
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTO CORRIENTE	18.046.115 €	4.200.000 €
TOTAL PRESUPUESTO PARA INVERSIONES	300.000 €	212.000 €

FUENTES DE FINANCIACIÓN:

	IMPORTE
PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	20.988.267 €
• Transferencias corrientes para atención especializada	16.276.267
• Transferencias corrientes para investigación y desarrollo	4.200.000
• Transferencias de capital para atención especializada	300.000
• Transferencias de capital para investigación y desarrollo	212.000
INGRESOS COMPLEMENTARIOS	1.769.848 €
Proyectos de Investigación, ensayos clínicos y otros	1.017.627
Facturación a terceros por prestaciones asistenciales	418.000
Convenios de colaboración, donaciones y otros	276.621
Otros ingresos varios	57.600
TOTAL INGRESOS	22.758.115 €

CUENTA DE EXPLOTACIÓN DESGLOSADA:

NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO 2020	PRESUPUESTO 2020 GENERAL	PRESUPUESTO 2020 INVESTIGACIÓN
GASTO CORRIENTE			
COMPRAS	9.240.861	8.527.814	514.487
Compras de productos farmacéuticos	1.278.662	1.273.587	5.075
Compras de material sanitario de consumo	732.516	364.354	169.602
Compra de instrumental y pequeño utillaje	37.555	15.986	21.569
Compras de vestuario, lencería y calzado	9.642	8.196	1.446
Compras de otros aprovisionamientos	57.358	43.409	13.949
Trabajos realizados por otras empresas	0	0	0
Servicios asistenciales prestados profesionales	7.125.128	6.822.282	302.846
SERVICIOS EXTERIORES	2.776.589	2.018.799	757.789
Arrendamientos y cánones	143.484	143.484	0
Reparaciones y conservación	1.193.360	1.014.970	178.390
Servicios de profesionales	811.113	509.996	301.117
Transportes	10.150	7.613	2.538
Primas de seguros	55.875	45.474	10.401
Servicios bancarios y similares	500	500	0
Publicidad/relaciones publicas	47.213	41.274	5.939
Suministros	122.088	91.566	30.522
Otros servicios	392.805	163.923	228.883
TRIBUTOS	20.000	12.000	8.000
GASTOS DE PERSONAL	10.342.225	7.447.002	2.895.223
Sueldos y salarios	7.991.409	5.753.814	2.237.595
Seguridad social a cargo de la empresa	2.330.816	1.678.188	652.628
Gastos de formación	20.000	15.000	5.000
OTROS GASTOS GESTION	50.000	30.000	20.000
Ayudas monetarias realizadas	30.000	30.000	0
Gastos de proyectos de investigación	20.000	0	20.000
GASTOS FINANCIEROS	5.000	3.000	2.000
PERD. INMOVILIZADO Y GTOS. EXTRAORD.	10.000	7.500	2.500
TOTAL GASTO CORRIENTE	22.444.675	18.046.115	4.200.000



Fundación Rioja Salud

DETALLE DE INVERSIONES:

AREA / UNIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	IMPORTE 2020
AREA ASISTENCIAL Y SERVICIOS GENERALES		
MEDICINA NUCLEAR	TECHNEGAS para estudios de ventilación pulmonar y diagnóstico de Tromboembolismo pulmonar	30.000
DIAGNÓSTICO DE MAMA	Esterotaxia digital + Licencia de Tomobiopsia + Sillón de Intervencionismo	82.280
	Ecógrafo digital	48.400
RESTO DE INVERSIONES	Inversiones generales de reposición	136.820
INMOVILIZACIONES INMATERIALES	Aplicaciones informáticas y varios	2.500
TOTAL INVERSIONES		300.000
AREA DE INVESTIGACION		
LÍNEA DE ONCOLOGÍA 2	Irradiador (Proyecto PO FEDER - ADER)	80.000
LÍNEA DE ONCOLOGÍA 3	Equipo para generar humo de tabaco en ratones (MINECO)	32.000
LÍNEA DE NEUROBIOLOGÍA MOLECULAR	NTA para cuantificación de nanopartículas (PO FEDER)	60.000
RESTO DE INVERSIONES	Inversiones generales de reposición	40.000
TOTAL INVERSIONES		212.000
TOTAL INVERSIONES 2020		512.000